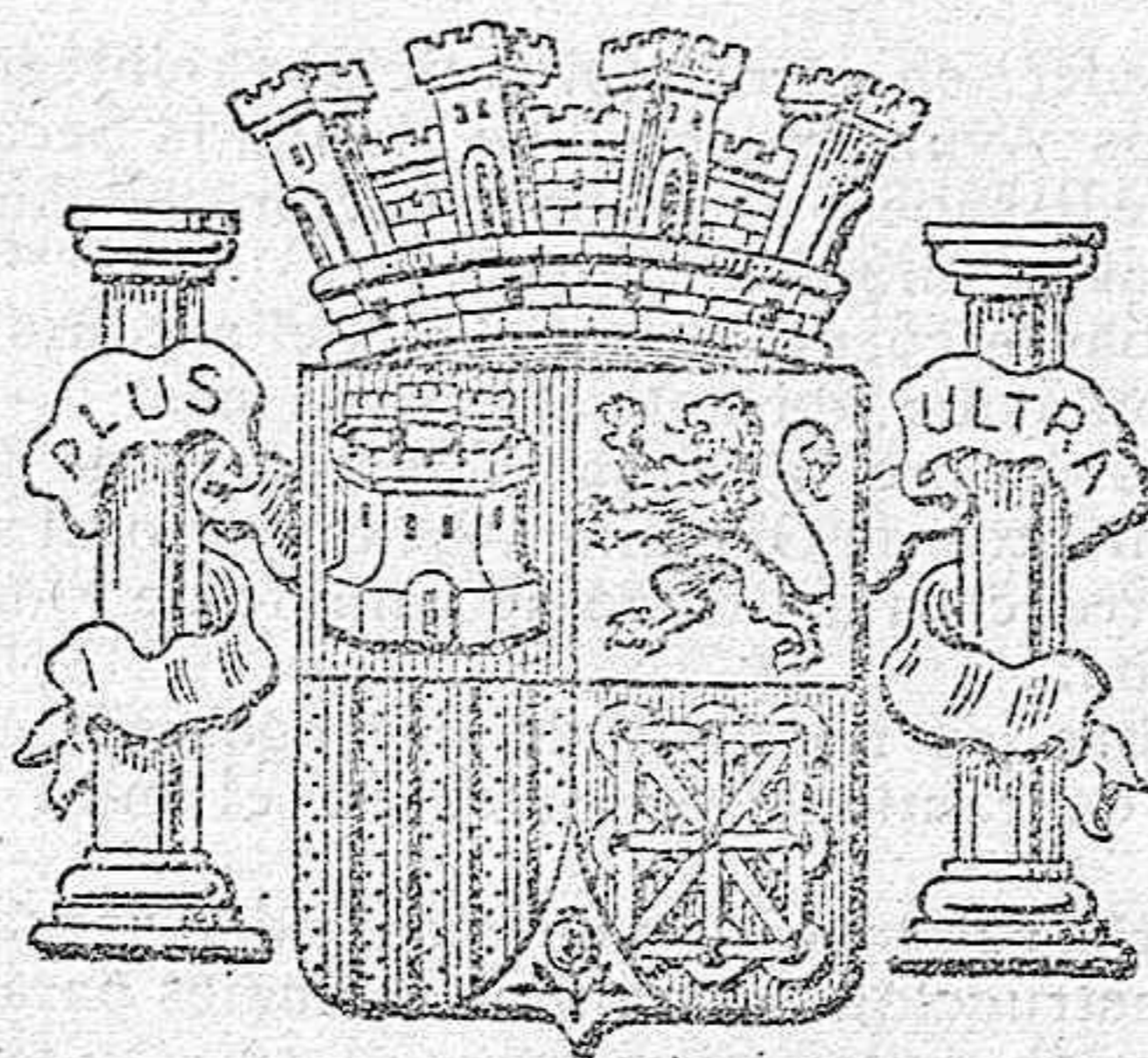


Boletín Oficial



PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

(«Gaceta» del 23 de Agosto de 1934).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Administración

Incurso en el artículo 28 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 los Ayuntamientos que a continuación se expresan.

Esta Dirección genera, haciendo uso de la facultad que tiene conferida, acuerda nombrar Secretarios en propiedad de los mismos a los individuos que seguidamente se relacionan.

Madrid, 23 de Agosto de 1934.—El Director general, Tomás López Hermida.

Relación que se cita

Provincia de Avila: Arevalillo, D. Santiago Garcimartin Martin, Secretario de Maello.—Higuera de las Dueñas, D. Ricardo Palomo Vaqueo, Secretario de Pozuelo del Rey (Madrid).

Provincia de Cáceres: Millanes de la Mata, D. Florián Pizarro Gómez, ex Secretario de Monroy.

Provincia de Castellón: D. Vicente Pruñónosa Gual, caso 4.º del artículo 20 del precitado Reglamento.

Provincia de Granada: Murtas, D. Juan Almendros Rivas, ex Secretario de Escullar (Almería).—Valor, D. Baldomero Salas Calvente, ex Secretario de Cartajima (Málaga).

Provincia de Huelva: Cumbres de Enmedio, D. Manuel Domínguez Ruiz, Secretario de Fuentheridos.

Provincia de Logroño: Canales de la Sierra, D. Victorio Soria Carreras, Secretario Hornillos-Larriba-Lasanta. Santa Eulalia Bajera, don Guillermo de la Fuente Sebastián, Secretario de Navarridas (Alava).

Provincia de Salamanca: Peralejos de Arriba, D. Lino Martin Escribano, Secretario de Velascálvaro (Valladolid).—Sando, D. Isaías García Cifuentes, Secretario de Tremedal.

Provincia de Soria: Cubilla, D. Francisco Antón de Pablo, Secretario de Abéjar.—Judes, D. Eugenio Morales Moreno, Secretario de Salinas de Medinaceli.—Lumias, D. Valeriano Andrés Portero, Secretario de Rodezno (Logroño).

Salduero, D. Román Escalada Pérez, Secretario de Nafria la Llana.—Santa María de las Hoyas, D. Luis Martínez Miguel, Secretario de Valdeprado.

Provincia de Toledo: Ontígola con Oreja, D. Marcos Victorio de Carlos Martínez, ex Secretario de Villamiel.

Provincia de Valladolid: Morales de Campos-Villaesper, D. Miguel Mambrilla Aparicio, Secretario de Vidayanos (Zamora).

Provincia de Zamora: Rosinos de Vidriales, D. Manuel Sandin Fernández, Secretario de Ferreras de abajo.—Villaveza de Valverde, D. Bonifacio Palacios Galende, ex Secretario de Puebla de Valverde.

Provincia de Zaragoza: Almochuel, D. Enrique Casado Valladares, ex Secretario de Pioz

(Guadalajara).—Artieda-Mianos, D. Ladislao Miguel Vijuesca, Secretario de Arévalo de la Sierra.—Torrearévalo (Soria).—Longás, don Juan Muñoz y Muñoz, Secretario de Conquezuela (Soria).—Olvés, D. Nicasio Fernández Morcillo, Secretario de Mota del Cuervo (Cuenca).

Gobierno civil de la provincia de Zamora

SECCION DE AGRICULTURA

CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, en telegrama de ayer, me dice lo siguiente:

«Diversos Sindicatos y Entidades Agrícolas esa provincia, se dirigen por oficio y telegráficamente a este Ministerio, solicitando no se derogue Decreto que regula comercio trigo, sírvase V. E. hacer público, que este Departamento está decidido a hacer cumplir estrictamente Decreto 30 Junio último, sin dejarse apasionar por campañas apasionadas o injustas, no existiendo su ánimo la idea de variar o modificar dicha disposición».

Lo que se inserta en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento general de las personas interesadas.

Zamora 24 de Agosto de 1934.

El G. bernador,

Jerónimo de Ugarte.

Congreso Nacional de Riegos

La prensa local, con plausible acierto y constancia, ha venido ocupándose del V Congreso Nacional de Riegos que habrá de celebrarse en la ciudad de Valladolid durante los días 23 al 30 del próximo mes de Septiembre, haciendo resaltar su importancia y trascendencia para la economía nacional, el avance agrícola y el porvenir de España.

Como complemento del Congreso, eficacia de su labor, ampliación de sus horizontes y testimonio de su significación tendrá lugar una gran Exposición de maquinaria agrícola, productos de la tierra y de la ganadería, planes y proyectos de riego, material y construcciones relacionados con las obras hidráulicas y regadío, etc., concediendo a los expositores, como premios, diplomas de honor, medallas de oro, medallas de plata y menciones honoríficas.

Este Comité Provincial (bajo el patrocinio de la Diputación) cooperador del expresado Congreso y en evitación de apresuramientos de última hora, pone en conocimiento de cuantas Entidades, Industrias, Casas Comerciales y particulares deseen acudir a la Exposición se dignen

comunicarlo a la mayor brevedad para poder transmitir a Valladolid sus deseos e interesar reserven lugar preferente a los stands de esta provincia, señalando la superficie que ocuparán sus instalaciones.

Al propio tiempo solicitamos una vez más el concurso de los Ayuntamientos, Cámaras oficiales, Sindicatos agrícolas, Ingenieros y, en general, de todas las personas preocupadas en la mejora social y económica de España, invitándoles a que se suscriban, bien individual, ya corporativamente como congresista, poniendo a su disposición las tarjetas para la inscripción y el Reglamento de la Exposición.

El Presidente del Comité,
Emilio Corti.

Diputación provincial de Zamora

Camínos vecinales

Recibidas las obras de construcción del trozo 2.º del camino vecinal de la carretera de Villacastín a Vigo, frente a la puerta de San Pablo, a la de Tordesillas a Zamora, frente al puente de Villagodio, cuyas obras se han desarrollado en el término municipal de Zamora; de las cuales ha sido destajista D. Antonio Rodríguez Juárez, de conformidad con lo que previene la Real orden de 3 de Agosto de 1910, se hace público en este periódico oficial durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, a fin de que los que tengan que reclamar contra dicho destajista, por daños y perjuicios ocasionados con la ejecución de las obras, por deudas de jornales o materiales empleados en las mismas y por accidentes del trabajo, lo hagan ante el Juzgado correspondiente, debiendo acreditar ante la Alcaldía de Zamora o Secretaría de la Diputación, Sección de Vías y Obras, haberlo hecho dentro del plazo señalado, entendiéndose que si se acredita haber presentado reclamaciones dentro del plazo, se estará a las resultas de lo que resuelva el Juzgado, pero si no se acredita, se dejará libre la fianza y se le devolverá al destajista.

El Alcalde del municipio que atraviesan estas obras, una vez finalizado el plazo que se fija en este anuncio y dentro de los cinco días siguientes, deberá remitir a esta Diputación provincial certificación haciendo constas que ha estado expuesto al público en los sitios de costumbre el correspondiente edicto y si se han presentado o no reclamaciones.

Zamora 25 de Agosto de 1934.—El Presidente, Emilio Corti.—El Secretario, A. Casasca.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión gestora en sesión de 10 de Febrero de 1934.

Reunida esta Comisión, en el día indicado, bajo la Presidencia de D. Gonzalo Alonso, con asistencia de los Vocales señores Blanco, Corti, Carreras, García y Hernández, se aprobó el acta de la sesión anterior y despacharon los asuntos siguientes:

Admitir en el Hospicio, al niño Atilano Miguel Peláez Ramos, de Torregamones y a las niñas Antonia Esteban Gutiérrez y a Ceferina Arias Rojo, de Cubo del Vino y Villafila, respectivamente, reclamándoles los documentos que falten para completar el expediente.

Idem definitivamente en dicho Establecimiento a la niña María Fernández, de Matellanes.

Quedó enterada de la comunicación del señor Secretario-Administrador del Hospicio y Casa de Maternidad, sobre el aumento del precio del pan para dichos Establecimientos.

Recluir en el Manicomio de San Juan de Dios, en Palencia, a los dementes Gregorio Carbajo, de Villamayor de Campos y a Homobono García, de Villalube.

Aprobar y satisfacer las cuentas de estancias causadas en distintos Manicomios, durante el mes de Enero último, por dementes de esta provincia.

Significar a los familiares del demente Vicente Ros Calvo, de Santa María de Valverde que, mientras no remitan la documentación que reiteradas veces se le ha interesado, no puede esta Diputación hacerse cargo de los gastos que aquel ocasione en el Manicomio donde se encuentra recluido.

Desestimar la denuncia hecha por varios enfermos del Hospital de la Encarnación, quejándose de la asistencia médica.

Aprobar las cuentas de material de Oficina de la Fiscalía y del Tribunal de lo Contencioso, durante el 4.º trimestre de 1933, uniéndolas a sus respectivos libramientos.

Idem de gastos en el Hospital-Asilo de Toro, durante el mes de Enero.

Abonar a la Casa instaladora de armario frigorífico en el Hospital de la Encarnación la mitad de su importe y la otra mitad cuando se verifiquen las pruebas en uno de los meses de verano, según contrato.

Conceder a los Ayuntamientos de Milles de la Polvorosa y La Hiniesta subvención para material escolar, autorizando al Sr. Presidente de la Comisión para la adquisición del mismo.

Quedar sobre la Mesa el emplazamiento de puentes para caminos rurales en término de Palacios del Pan.

Aprobar el proyecto y presupuesto de habilitación de vivienda para el Ordenanza del Catastro parcelario, autorizando al Sr. Arquitecto para la ejecución de referidas obras.

Adjudicar a D. Francisco Rodríguez, la beca concedida por esta Diputación para asistir a los cursillos organizados por la Dirección general de ganadería.

Conceder un mes de licencia a la Farmacéutica provincial.

Idem el anticipo del importe de dos mensualidades a un Cajista de la Imprenta provincial.

Reclamar documento para emitir informe en el expediente de agrupación de los Ayuntamientos de Santa Clara de Avedillo y Fuente el Carnero.

Señalar los precios medios de suministros militares facilitados a individuos del Ejército y Guardia civil, durante el mes actual.

Quedar enterada de la comunicación del Intendente de la 7.ª división, designando quien ha de intervenir en la fijación de los precios de suministros.

Aprobar la adjudicación de la subasta de los dos sementales de ganado de cerda que existían en la Granja agrícola.

Idem facturas de semillas y otros efectos para la Granja agrícola.

Idem las cuentas de gastos de replanteo de los caminos vecinales de Fresno de la Ribera a Matilla la Seca y de Peleagonzalo a Villaralbo, trozo segundo.

Designar a D. Emilio Corti, para que en representación de la Diputación, asista a la recepción de la desviación del camino vecinal de La Hiniesta a Carbajales.

Conceder, en principio, anticipos reintegrables a los Ayuntamientos de Matilla la Seca y Fresno de la Ribera para construcción del camino vecinal de uno al otro pueblo.

Aprobar la cuenta de gasolina del automóvil de la Diputación, durante el pasado mes.

Quedar sobre la Mesa la instancia de los Ayuntamientos de Gáname, Abelón y Moral sobre construcción del trozo de camino de Moral a Moralina.

Aprobar las nóminas de devengos por inspección de caminos vecinales en el mes de Enero.

Autorizar la inversión de la cantidad sobrante de construcción de caminos vecinales para la conservación de los mismos.

Quedar sobre la Mesa la adjudicación del concurso para adquisición de una apisonadora.

Aprobar la liquidación general de las obras del Camino vecinal de Benavente a Morales de Rey.

Conceder definitivamente al Ayuntamiento de Manzanal de arriba un anticipo reintegrable con las condiciones que se expresan en el acuerdo.

Aprobar la relación de kilómetros recorridos por el automóvil de la Corporación en el mes de Enero último.

Aprobar la cuenta de gastos de conservación del camino vecinal de Uña de Quintana a Brime de Sog.

Adquirir un carro-cuba con destino a las apisonadoras de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Aprobar el presupuesto de gastos para redacción del proyecto del camino vecinal de Villar de Farfón a la carretera de Benavente a Mombuey.

Idem las certificaciones de obras ejecutadas en varios caminos vecinales.

Autorizar a la Sección de Vías y Obras provinciales para la inmediata ejecución de las obras del camino vecinal de Villaveza de Valverde a Navianos.

Idem al Sr. Depositario de la Diputación para que haga efectivas todas las cantidades que libre la Hacienda a nombre de esta Diputación provincial.

Interesar de la Sección de Vías y Obras provinciales relación de los caminos que dentro del término municipal de la Capital necesitan reparación; publicar en el BOLETIN OFICIAL lo dispuesto en el Real decreto de 22 de Diciembre de 1930 para que los Ayuntamientos conozcan la forma en que se les puede auxiliar por la Diputación para remediar crisis de trabajo y que se remita copia de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador civil y Delegado de Trabajo.

Quedar sobre la Mesa la cuenta de presupuestos del año 1933.

Prestar conformidad al objeto adquirido por la Presidencia para el baile de la Prensa.

Y de conformidad con lo que dispone el artículo 100 del Estatuto provincial, se publica este extracto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, A. Casaseca.—V.º B.º—El Presidente, Gonzalo Alonso.

R-690

En sesión extraordinaria del día 12 de Febrero de 1934, bajo la Presidencia del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, D. Antonio Suárez Inclán, se reunieron los señores D. Pedro Bobo Vega, D. Emilio Muñoz Rojo, D. Manuel Vicente Herrero, D. Santiago Ascona Rodríguez, D. Emilio Corti Delgado, D. Roberto Blanco Samper y D. Augusto González Toral, nombrados miembros de la Comisión gestora de la Diputación provincial, para sustituir a los que cesaron en virtud de la renovación de la misma, y una vez tomada posesión del cargo de Gestores, se suspendió la sesión unos momentos para despedir al Sr. Gobernador que abandonó el Palacio provincial.

Reanudada bajo la Presidencia del Gestor de más edad, Sr. Muñoz, se procedió al nombramiento de Presidente de la Comisión Gestora, siendo elegido por votación D. Emilio Corti y a continuación el de Vicepresidente de la misma a favor de D. Emilio Muñoz.

Fueron elegidos para Diputados Visitadores de los Establecimientos benéfico-provinciales los Vocales siguientes:

Para el Hospital de la Encarnación D. August

to González Toral; para el Hospicio, Casa de Maternidad y Hospital-Asilo de Toro D. Roberto Blanco Samper; para el Hospital provincial de Benavente D. Emilio Muñoz Rojo y para el Preventorio de pretuberculosos de San Martín de Castañeda D. Pedro Bobo Vega; y con el fin de que los servicios más urgentes no quedasen desatendidos, se nombró también Diputado de sustitutas a D. Roberto Blanco Samper y suplente del mismo a D. Augusto González Toral.

Y de conformidad con lo que dispone el artículo 100 del Estatuto provincial, se publica este extracto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, A. Casaseca.—V.º B.º—El Presidente, Emilio Corti.

R-691

Extracto de los acuerdos por la Comisión gestora en sesión de 20 de Febrero de 1934.

Reunida la misma bajo la Presidencia de don Emilio Corti y estando presentes los Vocales señores González, Blanco, Vicente, Bobo, Ascona y Muñoz, se aprobó el acta de la sesión del día 10 del mismo mes, sir haciéndose solidaria de los acuerdos tomados en la misma por no haber estado presente a ella, excepción del Sr. Corti, que manifestó ser el acta fiel reflejo de lo resuelto en aquella, por lo que prestaba su conformidad, aprobándose también la del día 12.

A continuación se despacharon los asuntos siguientes:

Admitir en el Hospicio provincial a Bernardo Belver Calvo, de Perilla de Castro; a Carmen Carbajo Prieto, de Villarrín de Campos y a Basilio Alfonso Andrés, de Pinilla de Toro.

Reclamar al Ayuntamiento de Pino completo el expediente del presunto demente Antonio Ramos, de aquella localidad, para ver si procede su reclusión en un Manicomio.

Admitir como pobre en el Hospital de la Encarnación a Esperanza Pascual, de Villadepera.

Dar de baja en la relación de dementes recluidos en Manicomios, por cuenta de esta Diputación, a la alienada Antonia Aguado, de Losacio, fallecida en el de Valladolid.

Aprobar varias facturas y satisfacer sus respectivos importes.

Librar la cantidad necesaria para atenciones del Hospital de Benavente, referentes al mes de Febrero.

Informar el expediente sobre emplazamiento de un puente para caminos rurales, afectados por el embalse del Esla, en término de San Vicente del Barco.

Dar las gracias a la Diputación de Murcia por el album enviado de esculturas de Salcillo.

Aprobar y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el Escalafón de empleados de la Corporación.

Designar a D. Roberto Blanco para que asista a la recepción de las obras del camino vecinal de la puerta de San Pablo a la carretera de Zamora a Tordesillas y a D. Santiago Ascona para las del trozo primero del de Villalba a Torres del Carrizal.

Aprobar y satisfacer la certificación número dos de obras en el puente económico sobre el Orbigo en el camino vecinal de Pobladura del Valle a Coomonte.

Conceder, en principio, anticipo reintegrable a los Ayuntamientos de Villaralbo y Villalazán para construcción del camino vecinal de Peleagonzalo a Villaralbo.

Autorizar a la Sección de Vías y Obras provinciales para el arreglo de la tubería del abrevadero del vivero provincial.

Quedar enterada de la relación facilitada por la Sección de Vías y Obras provinciales de los caminos vecinales que necesitan reparación o conservación.

Conceder autorización a D. Felipe Alonso, de San Cebrián y a D. Eugenio Lorenzo, de La Hiniesta, para construir inmediato a la carretera.

Aprobar y satisfacer la cuenta de gastos de locomoción en inspección de caminos vecinales en conservación, mes de Enero.

Aprobar y satisfacer la certificación número tres de obras ejecutadas en el camino vecinal de La Hiniesta a Carbajales.

Interesar del municipio de Codesal copia del contrato celebrado para la construcción del trozo primero del camino vecinal de Cional a Palacios de Sanabria.

Proceder inmediatamente a la construcción del camino vecinal de Carrascal al kilómetro uno de la carretera de Zamora a Fermoselle, dándose cuenta de este acuerdo al Jefe de Obras públicas y solicitando del Ministerio autorización para la sustitución de dicho camino por el de Carrascal al kilómetro 8 de expresada carretera.

Autorizar a la Sección de Vías y Obras para que por administración, por destajo, pueda realizar obras en el trozo 3.º del camino vecinal de Zamora a Almaraz.

Significar al Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas que es a su Autoridad a quien compete la admisión de reclamaciones de los Ayuntamientos interesados sobre construcción del trozo de Moral a Moralina del camino vecinal de Gáname a la carretera de Fonfría.

Adquirir la máquina apisonadora ofrecida por la Casa «Motores y maquinarias» S. A. Madrid, siempre que justifique su condición de industria nacional.

Quedar sobre la mesa el expediente sobre construcción de abrevaderos en el descansadero de la plaza de Toros de esta Capital, solicitada por la Junta provincial de Fomento pecuario.

Nombrar a D. Roberto Blanco para el estudio de la petición de los tipógrafos de la Imprenta solicitando se les equipare el sueldo a los de Artes gráficas y formule en su día la propuesta correspondiente.

Nombrar a D. Augusto G. Toral representante de la Diputación en la Junta de Fomento pecuario.

Significar a la Diputación provincial de Madrid que esta de Zamora no se compromete a abonar las estancias que los naturales de la provincia causen en otros Establecimientos benéficos, sin previo acuerdo de la Comisión.

Delegar en el Vocal Sr. Blanco, como Visitador del Hospicio, para que se informe y proponga las medidas que estime conducentes respecto a los asilados que permanecen en la Casa excediendo de la edad y demás extremos relacionados con lo mismo.

Reclamar documentos a los Ayuntamientos interesados en el expediente de emplazamiento de puentes para caminos rurales, afectados por el embalse del Esla, en término de Palacios del Pan.

Facilitar expedientes interesados por el Vocal Sr. Bobo y trasladar al Sr. Toral, como representante en la Junta de Fomento pecuario, el ruego sobre sustitución del certificado para asistencia de paradas sementales.

Autorizar al Sr. Arquitecto para ejecutar obras en los establos de sementales en la Granja agrícola.

Aprobar la cuenta de presupuestos del ejercicio de 1933.

Abonar el importe del Calendario nacional remitido por el Sr. Fejada, de Madrid.

Publicar en el BOLETIN OFICIAL la relación de créditos pendientes de cobro para conocimiento de los vecinos de la provincia; conceder un plazo a los Ayuntamientos deudores para hacer efectivas sus deudas con apercibimiento de que transcurrido aquel, se iniciarán los expedientes de apremio con arreglo a las normas ya publicadas en éste periódico oficial; autorizar al señor Presidente para nombramiento de Agentes ejecutivos.

Y de conformidad con lo que dispone el artículo 100 del Estatuto provincial, se publica este extracto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, A. Casaseca.—V.º B.º—El Presidente, Emilio Corti. R-691

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA
provincia de Zamora

Siendo varios los Ayuntamientos que aun no han remitido a esta Delegación los presupuestos ordinarios para este año o expediente de prórroga del anterior, en su caso, a fin de que sean debidamente autorizados, lo cual constituye una negligencia que no puede ser consentida, llamo la atención a los Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan para que cumplimenten dicho servicio en el improrrogable plazo de cinco días si-

guientes a la inserción de esta Circular en el BOLETIN OFICIAL, pues de no verificarlo me veré obligado a proceder al nombramiento de comisionados que pasen a los respectivos pueblos a recogerlos, bien entendido que las dietas que devenguen dichos comisionados serán reintegradas al Ayuntamiento por las personas que resulten responsables por la morosidad en el cumplimiento de un servicio tan importante para la vida administrativa de los municipios.

Zamora 24 Agosto de 1934.—El Delgado de Hacienda, Moises Fernández. R-2201

Relación de Ayuntamientos a quienes se refiere la Circular anterior:

Alcañices, Almaraz, Bretocino, Carbajales de Alba, Casaseca de Campeán, Cerecinos de Campos, Codesal, Colinas de Trasmontes, Faldón, Fariza, Figueruela de arriba, Fuentespreadas, Maderal, Mayalde, Mogatar, Morales del Vino, Moralina, Navianos de Valverde, Pedralba, Peleas de Abajo, Perdígón, Pereruela, Pias, Pinilla de Toro, Pubblica de Valverde, San Agustín, San Cristobal de Entreviñas, San Esteban del Molar, Santa Maria de Valverde, Sitrana de Tera, Tardobispo, Vegalatrave, Venialbo, Villalobos, Villalpando, Villardefallaves, Villardiega de la Ribera, Villaseco y Viñuela.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

Zona de Benavente.—Pueblo de Fuentes de Ropel.

Contribución derechos reales.—Recaudación ejecutiva.

Presupuesto de 1932.

Don Urbano Mayo, Recaudador de Contribuciones de la zona de Benavente.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra varios deudores de este término municipal por débitos de la Contribución derechos reales y presupuestos arriba expresados, se ha dictado con fecha 12 Julio de 1934, la siguiente

Providencia.—Resultando de las gestiones practicadas por esta oficina Recaudatoria que los deudores comprendidos en este expediente a pesar de figurar en las listas cobratorias como vecinos de esta localidad se desconoce en la actualidad su paradero y el de los herederos en su caso, y no habiendo cumplido indicados deudores con lo dispuesto en el artículo 153 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, de conformidad a lo que dispone el artículo 154 de dicho Estatuto, procédase a notificarles los débitos que les resultan en este expediente, por medio de edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de estas Casas Consistoriales y se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, requiriéndoles para que comparezcan en el expediente y les hagan efectivos, con la advertencia de que si no lo hacen en el plazo de ocho días, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.

Los deudores a quien se refiere la anterior providencia, con expresión de sus débitos por principal y recargos, son los siguientes:

	Pesetas
Fernando Vasco	248'39
Ramona Vasco	248'39
Antonia Vasco	248'39
Victoria Vasco	248'39
Arcadio Vasco	248'39

Contribución rústica

Pueblo de Maire

Antonio Poza	23'37
Anselmo Cordero	24'35
Basilio Valera	10'60
Bernardo Cordero	13'84
Domingo Garcia	35'01
Eusebio Ferrero	11'84
Fernando Arias	3'74
Florentino Cabaneros	12'22
Isidro Cordero	17'58
Santiago Garcia	22'50
Jerónimo Pérez	22'20

Julián Otero	14'71
José Mielgo	11'88
Lorenzo Fernández	7'06
Manuel Rubio	8'11
Micaela González	12'66
Martin Garcia	0'69
Manuel Prieto	10'98
Nicolás Ferrero	35'25
Nicanor Garcia	2'11
Nicasio Delgado	8'52
Pedro Alonso	1'49
Pascual Segurado	20'62
Pedro Palacios	9'57
Pedro Pérez	20'86
Pedro del Rio	1'93
Rafael Ferrero	18'72
Ramón Martin	34'18
Simón Brasa	1'56
Santiago Garcia	84'54
Serafin Garcia	2'50
Tomás Rodriguez	7'05
Ramón Martínez	11'70
Sixto de la Heras	4'68
Vicente Martínez	7'03
Antonio Rubio	9'67
Amores Rebordinos	2'81
Agustín Otero	2'20
Bernardo Rodriguez	1'87
Bernardo Martínez	3'63
Clemente Blanco	1'24
Claudio Llamas	14'30
Domingo Baez	7'19
Fernando Ferrero	1'24
Fulgencio González	4'31
Gonzalo Rodriguez	0'94
Jerónimo Martin	2'49
Isidro Fa'cón	4'12
Ildefonso Ferrero	55'91
Juan Rubio	8'33
Julián Otero	4'38
Jerónimo Hernández	1'24
Juan Cordero	2'51
José Rubio	0'94
José Martin	1'14
Julián Ferrero	1'13
Josefa Garcia	4'01
Juan Garcia	0'64
José Fernández	126'62
Lucilo Dominguez	3'12
Leoncio Fernández	4'38
Martin Molero	12'97
Martin Martínez	1'24
Maria Sutil	2'20
Manuel Garcia	7'78
Angel Juárez	2'71
Manuel Blanco	7'80
Martin Otero	1'87
Nicolás Oliva	1'87
Pedro Morán	2'20
Pascual Carrero	0'94
Pedro Morán	1'39
Santiago Palacios	1'23
Santiago Otero	2'77
Tadeo Otero	2'51
Tomás Tostón	3'57
Tomás Delgado	0'63
Teresa Baladrón	129'63
Teresa Blanco	3'75
Ubaldo Blanco	10'63
Valentin Rodriguez	6'91

Pueblo de Granucillo

Sebastián Martinez	98'50
--------------------	-------

Pueblo de Cunqueilla de Vidriales

Antonia Peral	0'29
Juan A. Garcia	13'87
Clemente Juárez	12'78
Vicente Alonso	0'89
Claudio Barrero	0'29
Francisco Codesal	2'18
José Codesal	2'58
Pedro Martin	11'31
Ramón Casas	0'89
Blas Garcia	2'38
Manuel Jañez	14'79
José Martínez	1'18
Isidro Martínez	7'18
Manuela Miguelez	2'98
Angel Paz	17'45
Clemente Sejas	2'26
Francisco Sastre	1'60
Francisco Turrón	0'89

María Turrón	0'89
José Jañez	7'12
Miguel Barrios	2'68
Díctino Barrios	1'18
María García	6'90
José A. Vazquez	13'66
Andrés Peral	0'29
Manuel Peral	1'91
Narciso Pérez	1'49
Vicente Riesco	2'35

Pueblo de Pubblica

Francisco Martínez	19'98
Antonio Palacios	12'07
Aurelino Martínez	6'37
Antonio Camarzana	9'09
Baltasar Martínez	7'89
Bonifacio Palacios	18'96
Dámaso Martínez	15'31
Nemesio Martín	7'62
Francisco Crespo	9'72
Fernando Martínez	3'92
Francisco Martín	17'65
Fructuoso Bermejo	57'69
Gumersindo Palmero	9'60
Jerónimo Marcos	5'11
Juan Cid	1'72
Juan Centeno	16'02
Irene Llamas	8'60
Jacinto Galende	5'89
José Crespo	5'34
José García	8'12
Manuel García	6'26
María Sandín	0'89
Mateo Sandín	5'83
Nicolás García	7'84
Nicolás Bermejo	31'03
Pablo García	3'19
Pedro Martín	7'62
Pedro Alonso	22'44
Pedro Peña	11'04
Romualdo Fernández	36'51
Tomás de Vega	6'03
Vicente Fernández	11'94
Victoria Sandín	0'99
Antonio Carnero	6'13
Andrés Cid	3'19
Andrés García	0'99
Andrés Martín	14'02
Antonio Galende	0'74
Antonio Vega	6'86
Antonio Galende	4'42
Andrés García	13'79
Apolinar Domínguez	0'79
Andrés Ferrero	0'99
Antonio Blanco	1'33
Camilo Martín	6'14
Casimiro Vega	8'88
Crescenciano García	4'91
Domingo Vega	7'12
Eusebio Junquera	1'98
Estefanía Centeno	6'14
Francisco Bermejo Bermejo	1'97
Fernando García	1'92
Francisco García	1'72
Hermenegildo Casado	7'86
Ignacio Martín	5'16
Isabel Rodríguez	1
José Morán	3'47
Juan Junquera	5'90
Juan Sastre	1
Juan Morán	1'72
Juan Galende	1'24
José Fernández	10'62
Luisa Parrá	10'46
Lucas Martínez	0'60
Petra García	7'64
Andrés Santiago	14'70
Ramón Palacios	3'91
Santiago Mayor	0'50
Sinfrosa Lanseros	3'55
Tomás Pérez	1'14
Tomás Palacios	11'60
Victoria Martín	1'24
Mateo Gullón	1
Manuel Melgar	2'71
Pablo Pérez	2'22
Pablo Fernández	5'12

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y llegue a conocimiento de los deudores, expido la presente en Benavente a 10 de Agosto de 1934.—El Recaudador, Urbano Mayo.

ZAMORA

En virtud y a tenor de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión de ayer, se anuncia por medio del presente la provisión de una plaza de Maestra Auxiliar de primera enseñanza, municipal.

Las aspirantes a tal plaza deberán reunir las circunstancias siguientes:

A) Ser de nacionalidad española y Maestra de primera enseñanza. B) Haber cumplido 23 años de edad, sin exceder de 40, el día en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. C) Observar buena conducta. D) No haber sido condenadas por delito común alguno. E) No padecer enfermedad contagiosa ni otra o defecto físico que imposibiliten o dificulten el ejercicio del cargo.

Dichas circunstancias se acreditarán respectivamente, con certificaciones del Registro civil; del Centro docente en que realizaren los estudios o con el título o copia autorizadas del mismo; de la Alcaldía del punto de residencia; del Registro de Penados; y de dos Médicos titulares de esta ciudad; no siendo necesario la de dicho Registro de Penados más que para la toma de posesión del cargo.

Las instancias solicitando la plaza se dirigirán al Excmo. Ayuntamiento; irán escritas en papel timbrado de la clase 8.^a y reintegradas con un timbre municipal de una peseta y veinte céntimos, y se presentarán en la Secretaría de la Corporación, acompañadas de los referidos documentos, durante el plazo de los ocho días siguientes al en que aparezca inserto este anuncio en dicho periódico oficial, durante las horas de las once a las trece de los laborables.

Para tomar posesión del cargo se necesitará también exhibir el título profesional, o certificación acreditativa de haber consignado el importe de los derechos para su expedición, y aportar copia autorizada de aquel o de esta en su caso, o la original. La dotación será de 2.000 pesetas anuales.

Zamora 23 de Agosto de 1934.—El Alcalde, Cruz López. R-2156

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión ordinaria celebrada el 22 del mes actual, acordó aceptar el proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este Municipio, presentado por la Comisión municipal de Hacienda, para el año 1935.

Dicho proyecto se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles y hora de las once a las trece, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo y otros ocho días siguientes, podrán formularse por escrito ante el Ayuntamiento, cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Zamora 23 de Agosto de 1934.—El Alcalde, Cruz López. R-2195

En sesión celebrada por la Excmo. Diputación provincial el día 21 de los corrientes, acordó aceptar y que se exponga al público por diez días el padrón del impuesto sobre cédulas personales para el corriente ejercicio de 1934.

Referido documento se encuentra de manifiesto en la oficina de Impuestos y arbitrios municipales, donde puede ser examinado por los contribuyentes al objeto de que formulen las reclamaciones que pudieran convenirles.

Zamora 23 de Agosto de 1934.—El Alcalde, Cruz López. R-2137

PERERUELA

Don Francisco García Tabernero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de este término municipal.

Hago saber: Que La cobranza del 4.^o trimestre del repartimiento general de utilidades correspondiente al año de 1933, se verificará en este término durante los días 29 y 30 del corriente mes de Agosto, por el Recaudador D. Raimundo de Sotelo, cuya oficina estará situada en la Casa Consistorial y permanecerá abierta desde la hora de nueve de la mañana hasta las tres de la tarde.

En su consecuencia, invito a los contribuyentes por el expresado concepto, a que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en la oficina recaudatoria de esta localidad, durante los días y horas señalados, o antes del día 10 del próximo mes de Septiembre, en el domicilio del Recaudador establecido en Zamora, calle de Zatería, número 7, principal, porque de lo contrario, incurrirán, sin más notificación ni requerimiento, en el único grado de apremio; pero si pagan sus descubiertos dentro de los días 21 al 31 del mes de Septiembre próximo, el recargo se limitará al 10 por 100 del descubierto, todo conforme al Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

Dado en Pereruela a 23 de Agosto de 1934.—El Alcalde, Francisco García. R-2193

Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo

Don Julio González Barbillo, Presidente accidental de la Audiencia provincial de Zamora y del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de la misma.

Hago saber: Que por D. Manuel Margallo Belver, se han interpuesto ante este Tribunal provincial, recurso contencioso administrativo, contra acuerdo del Ayuntamiento de Samir de los Caños, que le destituyó del cargo de Guarda Jurado particular.

Lo que se hace público, para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Zamora veintiocho de Julio de mil novecientos treinta y cuatro.—Julio González.—P. M. de S. S.^a, El Secretario, Poncio Sabater. R-2027

ZAMORA

Don Agustín Pérez Piorno, Juez municipal en funciones de primera instancia de esta ciudad de Zamora y su partido.

Por el presente hago saber: Que para hacer pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas a D. Maximino Castrillo Teruelo, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, en juicio ejecutivo que le ha seguido el Procurador Sr. Calonge y López, en nombre y representación de D. José Andreu de Castro, mayor de edad, casado, Abogado y de esta vecindad, sobre reclamación de mil novecientas sesenta y una pesetas cuarenta y siete céntimos de principal, intereses, costas y gastos, se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días el inmueble que a continuación se describe, cuya subasta habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de Septiembre próximo, a las once de su mañana.

Inmueble objeto de la subasta.

Una casa sita en esta ciudad, en su arrabal de San Lázaro, calle de las Peñas, número catorce, consta de planta baja y asobradada, en la que existen varias habitaciones, de una extensión superficial de unos treinta metros cuadrados aproximadamente, con una cuadra en la parte de atrás de unos quince metros cuadrados: linda toda ella por la derecha entrando con casa de la viuda y herederos de Jerónimo López, por la izquierda con otra que fué de Florencia López Ramos y por la espalda con casa de Gregorio Carpintero, que la rodea, lindando por el frente con la calle de su situación; tasada en dos mil ochocientas pesetas.

Previsiones.

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de la subasta.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. No existen títulos de propiedad ni se ha suplido su falta, siendo de cuenta del rematante su habilitación.

Dado en Zamora a veintitres de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.—Agustín Pérez Piorno.—Ante mí, Mario Aparicio. R-2212